

ARJIL ET CIE ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal

(En liquidación)

De conformidad con lo previsto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada con carácter universal el 29 de abril de 2005, acordó disolver la sociedad.

Madrid, a 20 de mayo de 2005.-El Liquidador único, Don Christophe Morvan.-37.668.

**ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN,
INGENIERÍA Y FACHADAS, S. L.**

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1977/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Alfonso Galindo Criado y Antonio Pi Manzanera, contra la empresa Arquitectura, Construcción, Ingeniería y Fachadas S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17.6.05, por el que se declara a la ejecutada Arquitectura, Construcción, Ingeniería y Fachadas S.L., en situación de insolvencia legal que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2005.-Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.-36.907.

**ASFALTOS EN GARAJES
Y CALZADAS, S. L.**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 254/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Ruiz Cabanillas y otros, contra Asfaltos en Garajes y Calzadas, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de la empresa Asfaltos en Garajes y Calzadas, S. L. a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 30.600 euros de principal que adeuda a Francisco Ruiz Cabanillas y otros.»

Madrid, 17 de junio de 2005.-D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.-36.909.

**AVIVA VALORES, AGENCIA
DE VALORES, S. A.**
Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

De conformidad con el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único, ejerciendo las competencias de la Junta General, decidió, con fecha 9 de mayo de 2005, reducir el capital social, con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, en la cifra de 378.638,4 €, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, pasando de 1 €

por acción a 0,58 € por acción, fijando, por tanto, la cifra del capital social en 522.881,6 €.

Madrid, 31 de mayo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración. Jorge Martínez Ramallo.-36.903.

AZELER AUTOMOCIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En reunión de 1 de junio de 2005, se adoptó por el Accionista Único, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas el acuerdo de reducción de capital de la sociedad, por un importe de 180.000 euros, mediante compensación de pérdidas por dicho importe, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las expresadas pérdidas. Dicha reducción de capital se realizará de forma inmediata.

Al amparo del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no tendrán el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de dicha Ley.

Como consecuencia de la reducción de capital anteriormente aprobada, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de junio de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos Díaz López.-37.099.

BMG MUSIC SPAIN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

**SONY MUSIC ENTERTAINMENT
(SPAIN), S. L.**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de BMG Music Spain, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y de Sony Music Entertainment (Spain), Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), aprobó con fecha 30 de junio de 2005, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de esta última por BMG Music Spain, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de Sony Music Entertainment (Spain), Sociedad Limitada y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrados el 31 de diciembre de 2004 y debidamente aprobados por el Socio único de ambas sociedades como Balances de fusión. La operación se ha aprobado de conformidad con el proyecto de fusión emitido por los Administradores de las sociedades participantes con fecha 17 de junio de 2005, aprobado por el Socio único de las mismas el 30 de junio de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio de las dos sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 1 de julio de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración de BMG Music Spain, S.L. y del Consejo de Administración de Sony Music Entertainment (Spain), S.L., don Carlos López Pérez.-37.660.

2.ª 7-7-2005

**BODEGAS MARTÍNEZ LACUESTA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad redujo su Capital Social de 631.050,00 Euros a 600.128,55 Euros, es decir, en 30.921,45 Euros, con el fin de proceder a la amortización de 5.145 acciones propiedad de la Compañía e integradas en su autocartera, reducción que se llevó a cabo mediante Acuerdo de Junta General Ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 2005.

Haro, La Rioja, 24 de junio de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, D.ª Carmen Martínez-Lacuesta Almarza.-36.900.

BORDALDE, S. A.

Balance final de liquidación

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria y universal, celebrada el 31 de marzo de 2005, acordó disolver y liquidar la sociedad. Dicha Junta acordó asimismo aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras permanentes en capital	549.557,16
Total activo	549.557,16
Pasivo:	
Capital Social	613.020,00
Reservas	12,35
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(173.345,99)
Acreedores a largo plazo	109.870,80
Total pasivo	549.557,16

Orcyoen, 1 de abril de 2005.-El Liquidador, J. Joaquín Unzué Labiano.-38.231.

BRUNCHU HERMANOS, S. L.
AMPARO BRUNCHU ALONSO

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 52/03 y acumuladas, a instancias de doña María Rosario Molina Soriano y otros, contra Brunchu Hermanos, S.L. y Amparo Brunchu Alonso, en la que en fecha 26/5/05, se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado empresa Brunchu Hermanos, S.L. y Amparo Brunchu Alonso, en situación de insolvencia, por importe de 150.818,00 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, a 30 de mayo de 2005.-La Secretaria Judicial.-37.147.

CABLES RCT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cables RCT, Sociedad Anónima», se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de